



RESOLUCION Nº

0176

NEUQUÉN. 16 ABR 2012

VISTO.

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3455/M/2012 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/3455/M/2012, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, solicita realizar una adecuación presupuestaria, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Bienes de Capital" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", y proceder a la adquisición de equipamiento informático,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, Resolución Nº 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera.

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	20,000
		20,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	20,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.	20,000
--------------	--	---------------

TOTAL DEBITOS		20,000
----------------------	--	---------------

Lc. SANTIAGO MONTÓRFANO

de Relaciones
Internacionales
de Gobierno
de Neuquén



CREDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	20,000
		20,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	20,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.	20,000
--------------	--	---------------

TOTAL CREDITOS		20,000
-----------------------	--	---------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI


 Lic. SANTIAGO MONTORFANO
 Subsecretario de Relaciones
 Institucionales e Internacionales
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1870
 Fecha 27 / 04 / 2012